



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de noviembre de 2009.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Disponese el progresivo reemplazo en Dependencias de Salud Municipal, de termómetros de mercurio por termómetros digitales y/o galistan.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, iniciara una campaña de información pública sobre la peligrosidad para la salud y el medio ambiente de los instrumentos de medición que contengan mercurio.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente será imputado al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

O R D E N A N Z A N° 4688/09

Expte C.D N° 2013-0-09.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Sin Leyes no hay Patria...
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07